FUNDAICON CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO

POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Carrera 15 No 8N -188 casa F12 Pontevedra
Popayán Cauca Colombia
Celular: 3147919886 3007367573
Email: clubkto@yahoo.com

Política de gestión de conflictos de interés – Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

Definición de conflicto de interés 3

PRINCIPIOS 4

Accesibilidad 4

Buena fe 4

Compromiso organizacional 4

Confidencialidad 5

Identificación 5

Imparcialidad 5

Transparencia 5

No victimización 5

Respeto 6

INTRODUCCIÓN

El **objetivo** de esta política es asegurar que el proceso de toma de decisiones en la Fundación CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO sea imparcial, primando siempre el interés de la organización frente a cualquier interés o beneficio personal de uno o varios de sus miembros. Por miembros se entiende a las personas integrantes de los órganos de gobierno o consultivos, las personas de la Junta Directiva, así como el resto de empleados/as de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro ha desarrollado esta política con el fin de velar por el buen gobierno y la transparencia, principios básicos que rigen nuestra gestión interna, reflejando nuestro compromiso organizacional de:

- Anticipar y gestionar la existencia de posibles conflictos de interés de forma proactiva, a través de la "Declaración responsable de conflictos de interés y honorabilidad", la cual será firmada:

 - ✓ Por cualquier miembro de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, en el momento de su incorporación.

 - ✓ Por integrantes de los órganos de gobierno o consultivos, así como del equipo directivo; al cierre del ejercicio o cuando se haya producido un cambio en las circunstancias recogidas en la declaración.

- Investigar y verificar la aparición de posibles conflictos de interés:

 - ✓ Comunicados por los miembros de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, a través del "Formulario de comunicación de conflictos de interés"; dando así cumplimiento a su "deber de comunicación" al que están sujetos.

 - ✓ Comunicados por otros grupos de interés de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, a través de los mecanismos implantados a tal efecto en la "*Normativa de gestión de sugerencias y reclamaciones*".

En caso de confirmarse la existencia de un conflicto de interés, se tomarán las medidas oportunas para evitar los impactos negativos que éste podría generar en la organización.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre los miembros de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro y terceras partes vinculadas cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta. Sin embargo, sí exige que sus miembros comuniquen cualquier situación que pueda suponer un posible conflicto de interés y que, si se confirma su existencia, la/s persona/s involucrada/s ni participe(n), ni pueda(n) influenciar en el proceso de toma de decisión relacionado con la situación que originó el conflicto de interés, así como no acceda(n) a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Su **ámbito de aplicación** se extiende a todos los miembros de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro.

Definición de conflicto de interés

Se considera existe un conflicto de interés cuando un miembro de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro tiene una relación o interés, personal o profesional, con una tercera persona, física o jurídica, que pueda afectar o influir la imparcialidad en la toma de decisiones.

PRINCIPIOS

Esta política se sustenta sobre una serie de principios, que orientan su desarrollo y aplicación. A destacar:

Accesibilidad

Los canales habilitados para la comunicación de un posible conflicto de interés serán en todo momento, claros y de fácil acceso para todos los miembros de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro y para todos sus grupos de interés, velando para que los mismos sean adecuados y cubran las necesidades específicas locales de los países y contextos donde opera la organización.

Buena fe

Implica la convicción del emisor de la comunicación ante un posible conflicto de interés en cuanto a la veracidad y exactitud de la misma; y que no actúa en perjuicio de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro o alguno de sus miembros.

Cuando haya razones o indicios que lleven a pensar que la comunicación se ha presentado de mala fe, se desestimará su seguimiento y se informará al emisor de los motivos de la desestimación.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se reserva el derecho de emprender acciones legales contra el emisor de una comunicación de mala fe.

Compromiso organizacional

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se compromete a admitir a trámite todas las comunicaciones recibidas, a acusar recibo de todas ellas, así como a gestionarlas con la mayor prontitud posible e informar de su resolución a todos los afectados.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro gestionará todas las comunicaciones ante un posible conflicto de interés, así como las declaraciones responsables de conflicto de interés y honorabilidad, de acuerdo con las políticas, normativas y procedimientos internos, y de conformidad con el marco jurídico-legal local, cuando sea aplicable.

Confidencialidad

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro tratará los datos personales recabados únicamente para aportar mayor valor y credibilidad a la comunicación recibida ante un posible conflicto de interés, así como para comunicar los resultados de su resolución y, además de cumplir con los requisitos que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y sus modificaciones posteriores, guardará la debida confidencialidad sobre los mismos ante otras personas o instancias de la organización o fuera de ella, que no intervengan en el proceso de gestión y resolución.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se reserva el derecho de contactar con terceros para facilitar la resolución del posible conflicto de interés, si lo considera necesario.

Identificación

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro establece que los emisores de las comunicaciones ante posibles conflictos de interés deberán identificarse, proporcionando la información que a tal fin se estima necesaria.

Imparcialidad

La Fundación CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO pondrá todos los medios disponibles para gestionar objetivamente las comunicaciones de posibles conflictos de interés, por lo que actuará consecuentemente ante los mismos.

Transparencia

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se compromete a difundir de manera proactiva la presente política, así como a habilitar y mantener abiertos los canales de comunicación establecidos para la presentación de las comunicaciones ante posibles conflictos de interés.

No victimización

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinarias contra cualquier empleado/a o patrono/a de la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO que tome una represalia contra el emisor de una comunicación de buena fe.

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro no tomará ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una comunicación de buena fe.

Respeto

La Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro responderá siempre desde un enfoque constructivo a las comunicaciones recibidas. Del mismo modo, espera que los emisores de una comunicación muestren respeto a la organización y los miembros de la misma.

Está política es puesta en consideración y aprobada por la Junta Directiva de la Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro, el reunión celebrada el día 15 de abril de 2017, en el municipio de Santander de Quilichao.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
Representante Legal
Fundación Club Kiwanis Tierra de Oro